



*Ministerio Público*  
*Procuración General de la Nación*

Res. PGN 3 /08.-

Buenos Aires, 5 de febrero de 2008.-

**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes al trámite del Concurso N° 66 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por Res. PGN N° 121/07 de la Procuración General de la Nación, para cubrir una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo (Fiscalía N° 5),

**Y CONSIDERANDO:**

Que conforme lo dispuesto en la Resolución indicada en el Visto, fueron designados para integrar el Tribunal ante el cual se sustanciará el citado Concurso, entre otros magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en calidad de Presidente del Jurado, el señor Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, doctor Eduardo Oscar Alvarez y en carácter de Vocal titular, la señora Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, doctora Lila Susana Lorenzo.

Que dentro del plazo reglamentario establecido para deducir excusaciones y recusaciones, y en debida forma, el doctor Alvarez solicitó se lo excuse de la designación aludida, toda vez que entre los inscriptos se encuentran Javier Fernandez Madrid -actual Prosecretario Letrado de la Fiscalía a su cargo-; Juan Manuel Dominguez -interinamente Prosecretario Letrado de la Sala II-, pero con cargo efectivo en el Ministerio Público del Trabajo y Claudio Héctor Giacín Prosecretario Administrativo "Ad-hoc" de la Dependencia de la que es titular, ello conforme el presupuesto expresamente contemplado en el artículo 17º, segundo párrafo del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público de la Nación (Res. PGN 101/07).

Que, por su parte, y también en debido tiempo y forma, la doctora Lorenzo, solicitó se la excuse, con fundamento en idéntica causal, en atención a que se encuentra

inscripto en el citado proceso de selección, el doctor Juan Manuel Santos, el que se desempeña en la Fiscalía a su cargo.

Que por lo expuesto, y en virtud de configurarse la causal imperativa prevista en el segundo párrafo de la norma invocada por los Magistrados peticionantes, que en su parte pertinente establece que los miembros de los Tribunales “...Especialmente, deberán excusarse, en caso de que alguno de los inscriptos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos años antes.”, corresponde disponer el apartamiento del doctor Eduardo Oscar Alvarez, toda vez que los doctores Fernandez Madrid, Dominguez y Giacín, ocupan cargos efectivos en la Fiscalía General de la que el citado magistrado es titular, cumpliendo funciones desde los años 1983, 2004 y 1997, respectivamente y de la doctora Lila Susana Lorenzo, ya que el doctor Juan Manuel Santos se desempeña desde el año 1996 en la Dependencia de la cual la nombrada es titular.

Que en consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución indicada en el Visto, se designará en reemplazo del doctor Alvarez, como Presidenta del Tribunal, a la señora Procuradora Fiscal ante la C.S.J.N., doctora Marta Amelia Beiró, y en reemplazo de la doctora Lorenzo al señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, provincia de Buenos Aires, doctor Julio Amancio Piaggio.

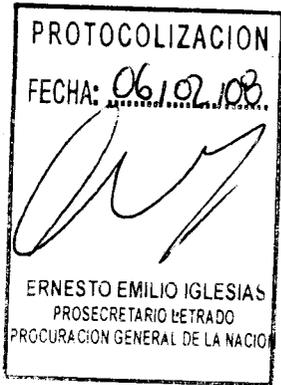
Asimismo y en atención a que la doctora Beiró había sido designada como Vocal titular del Tribunal -conf. Art. 2° de la Res. PGN. 121/07-, se designará en su reemplazo -conforme el orden de prelación de vocales suplentes previsto en el Art. 3° de la misma norma-, al señor Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de Capital Federal, doctor Carlos Sanz.

En razón de todo ello, y de acuerdo con lo normado por la Ley 24.946 y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN 101/07 de la Procuración General de la Nación,

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

### **RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Hacer lugar a la excusación planteada por el señor Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, doctor Eduardo Oscar Alvarez, para integrar el Tribunal del Concurso N° 66 del M.P.F.N., y en consecuencia, designar en su



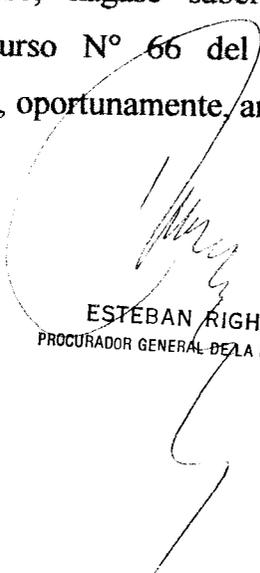
*Ministerio Público*  
*Procuración General de la Nación*

reemplazo, en calidad de Presidenta del Jurado, a la señora Procuradora Fiscal ante la C.S.J.N., doctora Marta Amelia Beiró.

**Art. 2º.-** Hacer lugar a la excusación planteada por la señora Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, doctora Lila Susana Lorenzo, para integrar el Tribunal del Concurso N° 66 del M.P.F.N., y en consecuencia, designar en su reemplazo, en calidad de Vocal titular, al señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Provincia de Buenos Aires doctor Julio Amancio Piaggio, en calidad de Vocal Titular.

**Art. 3º.-** Designar al señor Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, doctor Carlos Sanz, como Vocal titular del Jurado, ello en reemplazo de la doctora Marta A. Beiró.

**Art 4º.-** Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 66 del M.P.F.N., existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y, oportunamente, archívese.



ESTEBAN RIGHI  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION